

27973-11.88-

Concejo Deliberante de Lanús

Por cuanto

*El Honorable Concejo Deliberante ha
sancionado la siguiente*

ORDENANZA 6596

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Acta-Convenio
brante a fs. 14 y 15 del expediente H-24.667/84, con la Empresa Fe-
rocarriles Argentinos - Línea General Belgrano, por la cual otorga a la Municipa-
lidad de Lanús la tenencia precaria y onerosa de una franja de terreno de prople-
dad de la Empresa Estatal, cuya ubicación se grafica en el plano de Fs. 13 de la
actuaciones citadas, paralelamente a la calle Darragueira entre Callao y Cnel. D'
lla, en el Partido de Lanús.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús, Septiembre 16 de 1988.-



FRANCISCO M. B. VILLERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE P. LARREA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

LEIDA POR DECRETO N° 1929
FECHA: 2 OCT 1988

VIA FOLIO SU ORIGINAL

LEONOR P. DE MARBILI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE GOBIERNO

6596

RECIBIDA... B. J. L. de 6596

LEONOR P. DE MARBILI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE GOBIERNO